

0. PODER ADJUDICADOR:	
0.1. Poder adjudicador:	GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS SA -GIRSA-
0.2. Organismo de contratación:	Consejo de Administración de GIRSA
0.3. Dependencia que tramita el expediente:	Departamento legal de la sociedad
0.4. Responsable del Contrato	Director financiero
1. MESA DE CONTRATACIÓN:	
Presidente:	Director Departamento financiero
Secretario(a):	Directora Departamento Legal
Vocal(es):	Director Departamento Estudios
2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:	
2.1. Objeto del Contrato:	Implantación, migración y mantenimiento de una solución ERP
2.2. Ambito geográfico:	Provincia de Valencia
2.3. Código NUTS	NUTS-2 (C. Valenciana)
2.4. Código CPV:	72500000-0 Servicios Informáticos. 72590000-7 Servicios Profesionales relacionados con la informática
2.5. División en Lotes:	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No
2.6. Necesidad e idoneidad del contrato	Actualmente GIRSA está utilizando Microsoft Dynamics NAV 2018, sobre un servidor local, con 2 máquinas virtuales. Esta versión de NAV está fuera de soporte por parte del fabricante. En cuanto al acceso local, se realiza a través de la aplicación de escritorio de BC, mientras que el acceso externo es a través de VPN y de la aplicación de escritorio de BC. GIRSA debe actualizar de versión su ERP actual, Microsoft Dynamics NAV 2018, siendo por tanto el trabajo de migración necesario para disponer de la última versión, Dynamics 365 Business Central SaaS, con el fin de que la ERP continúe dando servicio a las necesidades actuales de GIRSA y esté preparado para evolucionar y adaptarse a crecimientos futuros. Este cambio supondrá, además, un ahorro en infraestructura TI y menores costes de mantenimiento. La plena funcionalidad y el uso del sistema conlleva que el implantador deba proporcionar adicionalmente el suministro de las correspondientes licencias que habiliten su ejecución, lo que ampara su condición de contrato de servicios, al trascender del mero suministro de licencias y requerir operaciones técnicas de adaptación y desarrollo del software preexistente conforme a las necesidades específicas de GIRSA
3. PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:	
3.1. Tipo de procedimiento Acuerdo Marco:	<input type="checkbox"/> Armonizado <input checked="" type="checkbox"/> No Armonizado <input checked="" type="checkbox"/> Abierto
3.2. Tramitación:	<input checked="" type="checkbox"/> Ordinaria <input type="checkbox"/> Urgente
3.3. Forma de adjudicación:	<input type="checkbox"/> Único criterio <input checked="" type="checkbox"/> Múltiples criterios
4. PLAZO DE DURACIÓN:	
4.1. Duración del contrato:	5 años
Prórrogas (facultativas para GIRSA y de obligada aceptación para el adjudicatario):	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No
Fecha de inicio de la prestación del contrato	A la fecha de formalización del contrato
5. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	
5.1. Presupuesto de licitación y precio del contrato	se han considerado los precios de mercado aplicables en cada caso, según datos extraídos de plataformas públicas y la proyección para el periodo de vigencia del acuerdo: 160.253,98 € , más IVA, lo que supone un total de 193.907,31 € IVA incluido .
5.2. Valor estimado del contrato:	Para calcular el valor estimado se ha considerado la proyección para el periodo de vigencia del contrato: Duración inicial: 144.029,28 €. IVA: 30.246,15 € Prórrogas: no hay Modificaciones contractuales: 16.224,70 € IVA: 3.407,19 € Valor estimado total: 160.253,98 euros IVA:33.653,34 euros
5.3. Admite interposición de Recurso especial en materia de contratación	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

6. CENTRO DE COSTE	
6.1. Centros de coste:	Estructura
7. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:	
7.1. Determinación del precio:	<input type="checkbox"/> A tanto alzado <input checked="" type="checkbox"/> Por precios unitarios
7.2. Revisión:	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No
8. ADMISIBILIDAD DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES:	
8.1. Alcance y condiciones de las modificaciones:	<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No nuevas funcionalidades que pudieran derivarse de necesidades complementarias a las que se han descrito y/o de los cambios que experimente en el periodo la actividad de GIRSA o sus procesos de control Petición/justificación del responsable del contrato
9. GARANTÍAS:	
9.1. Garantía Provisional:	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No
9.2. Garantía definitiva:	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No
9.3. Garantías técnicas:	Las propias legalmente establecidas por el objeto del contrato y según pliegos.
10. COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS:	
Compromiso:	<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
Naturaleza:	
11. CESIÓN:	
11.1. Posibilidad	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No
12. SUBCONTRATACIÓN:	
12.1. Posibilidad:	<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
12.2. Condiciones en las que se permite la subcontratación:	<input checked="" type="checkbox"/> <i>Se exige la subcontratación con empresas especializadas. Partes del contrato a subcontratar y habilitación profesional exigida y considerada en la solvencia y valoración. Debe ser autorizada por GIRSA</i>
13. SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA	
<i>De los requisitos marcados, se exige el cumplimiento de:</i>	
<input checked="" type="checkbox"/> TODOS ellos <input type="checkbox"/> ALGUNO de ellos	
<input checked="" type="checkbox"/>	Volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año, como en el presente contrato. <u>Medios de acreditación:</u> 1. <i>Aportación de las últimas Cuentas Anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda.</i> 2. <i>Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.</i> <i>Certificado tributario del importe neto de la cifra de negocios expedido por la AEAT.</i>
En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acreditará frente a todos los órganos de contratación del sector público, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de capacidad, solvencia económica y financiera del empresario.	
14. SOLVENCIA TECNICA Y PROFESIONAL	
<i>De los requisitos marcados, se exige el cumplimiento de:</i>	
<input checked="" type="checkbox"/> TODOS ellos <input type="checkbox"/> ALGUNO de ellos	
<input checked="" type="checkbox"/>	Disponer de las certificaciones ISO 14001:2015, ISO 9001:2015 y Esquema Nacional de Seguridad (ENS) nivel medio. Y/o equivalentes. Medios de acreditación: aportación certificaciones
<input checked="" type="checkbox"/>	- Se deberá adscribir a la ejecución del contrato un equipo técnico con la siguiente cualificación mínima: Gestor de Cliente

14. SOLVENCIA TECNICA Y PROFESIONAL	
	<ul style="list-style-type: none"> - Requisitos mínimos: - Titulación: Ingeniería/Licenciatura en Informática (o equivalente) - Experiencia de, al menos, veinte (20) años en gestión de proyectos en entornos Microsoft Platform Dynamics 365 y Microsoft Fundamentals con dedicación parcial al proyecto - Certificación obligatoria “Dynamics 365 Business Central Functional Consultant Associate” + “Microsoft Fundamentals Certificate” - ITIL 4 Foundation Certificate Consultor Funcional Senior - Requisitos mínimos: - Titulación: Grado superior / Ingeniería Informática / Ingeniería de Telecomunicaciones o equivalente - Experiencia de, al menos, cinco (5) años en NAV/Business Central - Certificación obligatoria “Dynamics 365 Business Central Functional Consultant Associate” + “Microsoft Fundamentals Certificate” Consultor Técnico Senior - Requisitos mínimos: - Titulación: Grado en Ingeniería Informática (o equivalente) - Experiencia de, al menos, cinco (5) años en NAV/Business Central - Certificación obligatoria: Dynamics 365 Business Central Functional Consultant Associate Consultor Junior - Requisitos mínimos: - Titulación: Grado superior (o equivalente) - Experiencia entre uno (1) y tres (3) años en NAV/Business Central <p>- <u>Medios de acreditación:</u> Declaración responsable del licitador de adscripción de medios que recoja todos los requisitos requeridos y aportación de certificados.</p>
<input checked="" type="checkbox"/>	La adscripción del equipo técnico deberá acreditarse en todo caso.

15. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:	
15.1. Fecha límite presentación:	15 días naturales a contar desde el envío del anuncio al DOUE.
15.2. Documentación a presentar:	Según se indica en Pliegos https://www.girsa.es/perfil-contratante/
15.3. Lugar de presentación:	En el perfil del contratante de GIRSA: perfilelcontratante@girsa.es
15.4. Forma de presentación	<i>Electrónica</i> según pliegos
15.5. Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta:	2 meses
15.6. Admisión de variantes:	<input type="checkbox"/> Si procede <input checked="" type="checkbox"/> No procede

16. APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS:		
16.1. Fecha y hora:	Según se indica en Pliego	
16.2. Lugar de la apertura:	Entidad:	GIRSA
	Domicilio:	C/Serranos, 12-entlo1º-46003 Valencia

17. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:
<p>VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS: Valoración máxima 80 puntos</p> <p>1.- Precio ofertado (hasta 50 puntos) Se asignará la puntuación máxima de 50 puntos a la oferta que represente la mayor baja porcentual sobre el valor estimado del contrato, resultado de los datos cumplimentados en el ANEXO II Oferta económica. Al resto de ofertas admitidas se les asignará, individualmente, la puntuación resultante de aplicar la siguiente fórmula: Puntuación Precio = (PM*OMV)/OEL PM: Puntuación máxima OMV: Importe de la Mejor Oferta OEL: Importe Oferta Económica de cada Licitador</p>

17. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

2.- Designaciones Microsoft (hasta 10 puntos)

Se asignará la puntuación de 10 puntos a la oferta que indique que posee la designación Azure Expert Managed Service Provider (MSP).
Al resto de ofertas admitidas se les asignará, individualmente, una puntuación de 0 puntos.

3.- Normas ISO y ENS (hasta 10 puntos)

Se asignarán 5 puntos por cada certificación que posea la empresa relativa a:

1. Norma ISO 27701:2019 = 2,5 puntos
2. Norma ISO 27001:2022 = 2,5 puntos
3. Esquema Nacional de Seguridad (ENS) nivel ALTO = 5 puntos

4.- Arquitecto de la solución (hasta 10 puntos)

Se asignará la puntuación máxima de 10 puntos a la oferta que indique que adscribirá al contrato al menos a un Arquitecto de la Solución que acredite los siguientes requisitos mínimos y certificaciones:

- Requisitos mínimos: Experiencia de, al menos, tres (3) años en las siguientes plataformas/soluciones (o equivalentes): Arquitectura Soluciones Microsoft- Dynamics NAV/BC, Power Platform y Especialista en Datos e IA
- Certificaciones:
 - Microsoft Certified: Dynamics 365 Fundamentals
 - Microsoft Certified: Power Platform Fundamentals
 - Microsoft Certified: Azure Data Fundamentals

Al resto de ofertas admitidas se les asignará, individualmente, una puntuación de 0 puntos.

Los resultados de la aplicación de las fórmulas se harán con dos decimales redondeados al alza.

Baja desproporcionada o anormal:

Para las licitaciones en las que concurren (4) o más licitadores, se considerarán ofertas anómalas o desproporcionadas aquellas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 20 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía sin excluir ninguna. Cuando concurren tres (3) licitadores, se considerarán ofertas anómalas o desproporcionadas las que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 20 unidades porcentuales a dicha media. Cuando concurren dos (2) licitadores, la que sea inferior en más del doble de las unidades porcentuales indicadas en párrafos anteriores a la otra oferta. En el caso de una (1) única oferta, ésta no será considerada como anormal o desproporcionada. Cuando la Mesa de Contratación entienda, según los cálculos anteriores, que alguna/s proposición/es puede ser calificada como anormal o desproporcionada, tramitará el procedimiento previsto en el artículo 149 de la LCSP, y en vista de su resultado propondrá al órgano de contratación su aceptación o rechazo. Si el órgano de contratación, considerando la justificación efectuada por el licitador y los informes presentados, estimase que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, la excluirá de la licitación.

VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS CUALITATIVOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR: Valoración máxima 20 puntos

Memoria y descripción global del proyecto (hasta 10 puntos)

Contenido y grado de detalle de la proposición técnica sobre como ejecutaría el licitador la migración hasta 5 puntos

Contenido y grado de detalle de la proposición técnica sobre como implantaría el licitador el proyecto y su adecuación a las necesidades de la empresa hasta 5 puntos.

Memoria y descripción del proyecto cloud para gestionar la operativa de personal y nómina (hasta 10 puntos)

Los criterios a tener en cuenta para la asignación de la puntuación correspondiente a la presentación del proyecto de cada licitador serán:

Contenido y grado de detalle de la proposición técnica hasta 5 puntos

Arquitectura y seguridad de la plataforma, trazabilidad, prestaciones complementarias y gestión de documentos hasta 5 puntos

CRITERIOS DE DESEMPATE

El empate entre varias ofertas tras la aplicación de los criterios de adjudicación se resolverá mediante la aplicación de los criterios: los establecidos en el artículo 147.2 LCSP

18. PENALIDADES ESPECÍFICAS PARA ESTE CONTRATO NO INCLUIDAS EN EL ART. 193 LCSP:

Penalidades por incumplimiento de plazos de la prestación objeto del contrato

Cuando el proveedor, por causas imputables al mismo, hubiera incurrido en demora respecto al cumplimiento de los plazos máximos totales o parciales o los plazos ofertados fijados de puesta en funcionamiento, GIRSA podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la

18. PENALIDADES ESPECÍFICAS PARA ESTE CONTRATO NO INCLUIDAS EN EL ART. 193 LCSP:

proporción de 2% del precio del contrato. El importe de las penalidades no excluye la indemnización a que GIRSA pudiese tener derecho por los daños y perjuicios originados por dicha demora. Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato si se hubiese designado, que será inmediatamente ejecutivo, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, cuando no puedan deducirse de los mencionados pagos de la inmediata factura siguiente.

Condiciones especiales de ejecución de acuerdo con el artículo 202 LCSP del contrato:

El Contratista deberá seguir las normas medioambientales que se le indiquen en los Centros de GIRSA, para ello:

Informará a su personal, colaboradores y subcontratistas de las obligaciones establecidas en materia medioambiental y realizarán cuantas advertencias y suscribirán cuantos documentos sean necesarios con su personal y colaboradores, con el fin de asegurar el cumplimiento de tales obligaciones. Formará e informará a sus empleados sobre la normativa que corresponda en materia de gestión de residuos. Observará y adoptará cuantas medidas sean necesarias para asegurar el cumplimiento de la gestión medioambiental.

El Contratista deberá ajustar los horarios para la prestación de los trabajos para favorecer las medidas de conciliación del trabajo y vida familiar implantadas y vigentes en GIRSA

Fdo.: Francisco Comes Monmeneu
Órgano de Contratación de GIRSA